

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Primera

Tomo CCVI

Tepic, Nayarit; 29 de Enero de 2020

Número: 019

Tiraje: 030

## SUMARIO

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020, DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL**

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020, DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL RAMO GENERAL 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.**

**CONSIDERANDOS**

El Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, prevé la existencia de los Fondos de Aportaciones Federales en beneficio de las Entidades Federativas y en su caso de sus Municipios, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, en el cual se contienen las asignaciones que les corresponden para el ejercicio fiscal 2020.

Con fecha 28 de enero de 1998, el Gobierno del Estado suscribió con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las Bases de Coordinación Administrativa en Materia de Ejecución Presupuestaria de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal en cuyas bases IV y VI, el Estado se compromete a publicar en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, los mecanismos, instrumentos, montos y calendarios para que de acuerdo con la Ley, los Fondos de Aportaciones Federales se apliquen a las Dependencias, Entidades y Municipios que correspondan ejercer el gasto, en congruencia con las publicaciones que al efecto realice el Gobierno Federal.

Con fecha 03 de enero de 2020, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2020, de los Recursos correspondientes al Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en el que se desglosan los montos y fechas de ministración de las aportaciones destinadas al Estado de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2020; asimismo, el día 10 de enero de 2020, a través del mismo Órgano de Gobierno, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana publicó los Criterios de distribución, formulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, del Ejercicio Fiscal 2020 y el Resultado de su Aplicación, con base en el Acuerdo 03/XLV/19 aprobado el 18 de diciembre de 2019, en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

De conformidad con los artículos 35 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, los días 16 y 27 de enero de 2020 fueron publicados en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, sendos Acuerdos del Ejecutivo Estatal, por los que se dan a conocer la distribución **del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios entre los municipios del Estado de Nayarit y las Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal 2020**, respectivamente.

En tal virtud, y con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 4 primer párrafo, fracciones XVII, XVIII y XX; 8 fracción I y Anexos 1.C, 10, 17, 18, 19, 22 y 31 C, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, 69 fracción IV y 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Nayarit, 7º, 18, 31 fracciones I, II y III, 32 fracción XIV, 33 fracción V, y 34 Apartado A, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, se emite el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020, DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL RAMO GENERAL 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.**

**PRIMERO.-** El monto total para el Ejercicio Fiscal 2020, de los recursos que integran el Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", autorizados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para el Estado de Nayarit, se integra como sigue:

I.- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, \$5'524,568,365.00

Que se divide en:

A.- Servicios Personales, \$5'160,445,932.00

B.- Otros de Gasto Corriente, \$219'296,187.00

C.- Gastos de Operación, \$144,826,246.00

II.- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, \$1'809,975,230.00

III.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, \$936'611,566.00

Que se divide en:

A.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, \$113'535,495.00

B.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, \$823'076,071.00

IV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, \$893'255,065.00

V.- Fondo de Aportaciones Múltiples, \$141'583,394.00

Que se divide en:

A.- Asistencia Social, \$141'583,394.00

B.- Infraestructura Educativa Básica \$0.00

La Secretaría de Educación Pública, proporcionará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la distribución y calendarización de estos recursos, quien los dará a conocer en el Diario Oficial de la Federación; por lo que una vez que se conozca dicha información, se publicará en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

#### C.- Infraestructura Educativa Media Superior y Superior \$0.00

La Secretaría de Educación Pública, proporcionará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la distribución y calendarización de estos recursos, quien los dará a conocer en el Diario Oficial de la Federación; por lo que una vez que se conozca dicha información, se publicará en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

#### VI.- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, \$117'110,819.00

Que a su vez se integra por:

A.- Educación Tecnológica, \$55'721,574.00

B.- Educación de Adultos, \$61'389,245.00

#### VII.- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de las Entidades y del Distrito Federal, \$181'064,733.00

#### VIII.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, \$568'147,289.00

**SEGUNDO.-** La distribución y calendarización de las ministraciones de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales I a VIII, a que se refiere el punto anterior, será en los términos que señala el anexo 1 uno de este acuerdo:

**TERCERO.-** Los recursos relacionados en el punto SEGUNDO de este Acuerdo, se ministrarán de acuerdo a las fechas que para cada mes se detallan a continuación:

### CALENDARIO DE FECHAS DE PAGO 2020

MES	FONE (1)	FONE (2)	FASSA	FAIS	FORTAMUN	FAM	FAETA	FASP	FAFEF
Enero	17 y 31	15	15 y 31	05 feb.	05 feb.	05 feb.	17 y 31	05 feb.	05 feb.
Febrero	19 y 02 mar.	14	14 y 28	04 mar.	04 mar.	02 mar.	17 y 02 mar.	03 mar.	04 mar.
Marzo	17 y 31	13	13 y 30	03 abr	03 abr	03 abr	13 y 31	31	03 abr
Abril	17 y 30	08	15 y 30	04 may	04 may	04 may	17 y 30	30	04 may
Mayo	18 y 1° jun.	13	15 y 29	03 jun	03 jun	03 jun	18 y 1°	02 jun	03 jun.
Junio	17 y 1° jul.	15	15 y 30	03 jul	03 jul	1° jul	16 y 1° jul.	30	03 jul
Julio	17 y 03 ago.	15	15 y 31	05 ago.	05 ago.	05 ago.	17 y 31	03 ago.	05 ago
Agosto	17 y 1° sep.	14	14 y 28	04 sep.	04 sep.	04 sep.	17 y 31	1° sep.	04 sep
Septiembre	18 y 02 oct	15	15 y 30	05 oct.	05 oct.	05 oct.	15 y 02 oct.	02 oct.	05 oct.
Octubre	19 y 30	14	14 y 28	04 nov.	04 nov.	04 nov.	16 y 30	03 nov.	04 nov
Noviembre	17 y 1° dic.	13	13 y 30	-----	04 dic.	04 dic.	13 y 1° dic.	-----	04 dic.
Diciembre	15	11	15	-----	18	16	11 y 15	-----	18

- (1) Servicios Personales
- (2) Otros de Gasto Corriente y Gasto de Operación

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)  
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)  
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)  
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)  
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)  
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)  
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)  
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

**CUARTO.-** De conformidad a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la metodología que determina los factores de distribución a los Municipios de la Entidad, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, es la siguiente:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: mediante la fórmula para el Ejercicio Fiscal 2020 contenida en el Acuerdo Publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 27 de enero de 2020.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios: mediante la fórmula para el Ejercicio Fiscal 2020 contenida en el Acuerdo Publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 16 de enero de 2020.

**QUINTO.-** Los montos a distribuir de las aportaciones federales para el Estado y sus Municipios, quedarán sujetos al suministro efectivo de los mismos por parte del Gobierno Federal.

**SEXTO.-** Respecto de las Aportaciones que reciban los Municipios de los Fondos para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios, en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, deberán:

I.- Hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

II.- Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;

III.- Informar a sus habitantes al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados;

IV.- Proporcionar a la Secretaría de Bienestar, por conducto del Estado, la Información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida, y

V.- Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el Desarrollo Sustentable.

Dado en Palacio de Gobierno, Residencia Oficial del titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en la ciudad de Tepic, su capital, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil veinte.

**L.C. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- *Rúbrica.*- **LIC. JOSÉ ANTONIO SERRANO GUZMÁN**, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- *Rúbrica.*- **L.C. JUAN LUÍS CHUMACERO DÍAZ**, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.- *Rúbrica.*- **L.E. JOSÉ DAVID GUERRERO CASTELLÓN**, SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE.- *Rúbrica.*

COPIA DE INTERNET

I. FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO													
CALENDARIZACION 2020													
CIFRAS EN PESOS													
ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	493,563,809.00	359,840,344.00	495,345,754.00	257,398,368.00	497,960,473.00	387,335,983.00	511,056,408.00	529,251,338.00	396,723,281.00	352,421,730.00	585,898,777.00	657,772,100.00	5,524,588,365.00

I. FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCACION Y GASTO OPERATIVO													
A) - SERVICIOS PERSONALES													
CALENDARIZACION 2020													
CIFRAS EN PESOS													
ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	449,861,341.00	332,934,279.00	467,777,478.00	229,830,093.00	470,392,197.00	359,767,708.00	475,752,140.00	509,479,053.00	359,155,006.00	324,853,454.00	548,075,845.00	622,687,338.00	5,160,445,932.00

I. FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCACION Y GASTO OPERATIVO													
B) - OTROS DE GASTO CORRIENTE													
CALENDARIZACION 2020													
CIFRAS EN PESOS													
ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	30,971,405.00	15,499,422.00	15,499,422.00	15,499,422.00	15,499,422.00	15,499,422.00	23,236,414.00	7,763,431.00	15,499,422.00	15,499,422.00	25,814,078.00	23,015,905.00	219,296,187.00

O.- GASTOS DE OPERACION													
CALENDARIZACION 2020													
CIFRAS EN PESOS													
ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	12,431,063.00	11,406,643.00	12,068,854.00	12,068,853.00	12,068,854.00	12,068,853.00	12,068,854.00	12,068,854.00	12,068,853.00	12,068,854.00	12,068,854.00	12,068,857.00	144,826,246.00

II. FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD													
CALENDARIZACION 2020													
CIFRAS EN PESOS													
ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	194,635,975.00	98,946,856.00	150,823,876.00	124,773,325.00	155,751,707.00	135,668,218.00	141,975,876.00	127,755,631.00	139,681,694.00	160,048,351.00	197,250,533.00	183,263,388.00	1,809,975,230.00

III. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL													
CALENDARIZACION 2020													
CIFRAS EN PESOS													
ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	93,661,157.00	93,661,157.00	93,661,157.00	93,661,157.00	93,661,157.00	93,661,157.00	93,661,157.00	93,661,157.00	93,661,157.00	93,661,153.00	93,661,153.00	93,661,153.00	936,511,566.00

III A) FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL													
CALENDARIZACION 2020													
CIFRAS EN PESOS													
ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	11,353,550.00	11,353,550.00	11,353,550.00	11,353,550.00	11,353,550.00	11,353,550.00	11,353,550.00	11,353,550.00	11,353,550.00	11,353,545.00	11,353,545.00	11,353,545.00	113,535,496.00



**III B). FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**  
**CALENDARIZACIÓN 2020**  
**CIFRAS EN PESOS**

AYUNTAMIENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
TEPEC	7,744,025.59	7,744,025.59	7,744,025.59	7,744,025.59	7,744,025.59	7,744,025.59	7,744,025.59	7,744,025.59	7,744,025.59	7,744,025.59	7,744,025.59	7,744,025.59	77,440,256.00
ACAPONETA	4,191,182.09	4,191,182.09	4,191,182.09	4,191,182.09	4,191,182.09	4,191,182.09	4,191,182.09	4,191,182.09	4,191,182.09	4,191,182.15			41,911,821.00
AMATLAN DE CANVAS	820,662.60	820,662.60	820,662.60	820,662.60	820,662.60	820,662.60	820,662.60	820,662.60	820,662.60	820,662.61			8,206,626.00
AHUACATLAN	1,033,314.90	1,033,314.90	1,033,314.90	1,033,314.90	1,033,314.90	1,033,314.90	1,033,314.90	1,033,314.90	1,033,314.90	1,033,314.91			10,333,149.00
COMPOSTELA	3,299,334.70	3,299,334.70	3,299,334.70	3,299,334.70	3,299,334.70	3,299,334.70	3,299,334.70	3,299,334.70	3,299,334.70	3,299,334.74			32,993,347.00
OTLAN DEL RIO	1,838,332.10	1,838,332.10	1,838,332.10	1,838,332.10	1,838,332.10	1,838,332.10	1,838,332.10	1,838,332.10	1,838,332.10	1,838,332.12			18,383,321.00
JALA	3,765,676.10	3,765,676.10	3,765,676.10	3,765,676.10	3,765,676.10	3,765,676.10	3,765,676.10	3,765,676.10	3,765,676.10	3,765,676.14			37,656,761.00
ROSAMORADA	4,185,653.69	4,185,653.69	4,185,653.69	4,185,653.69	4,185,653.69	4,185,653.69	4,185,653.69	4,185,653.69	4,185,653.69	4,185,653.75			41,856,537.00
RUIZ	3,924,857.10	3,924,857.10	3,924,857.10	3,924,857.10	3,924,857.10	3,924,857.10	3,924,857.10	3,924,857.10	3,924,857.10	3,924,857.14			39,248,571.00
SAN BLAS	2,729,568.20	2,729,568.20	2,729,568.20	2,729,568.20	2,729,568.20	2,729,568.20	2,729,568.20	2,729,568.20	2,729,568.20	2,729,568.23			27,295,682.00
SANTA MARIA DEL ORO	2,416,089.60	2,416,089.60	2,416,089.60	2,416,089.60	2,416,089.60	2,416,089.60	2,416,089.60	2,416,089.60	2,416,089.60	2,416,089.63			24,160,896.00
SANTIAGO JXCUINTLA	6,000,402.89	6,000,402.89	6,000,402.89	6,000,402.89	6,000,402.89	6,000,402.89	6,000,402.89	6,000,402.89	6,000,402.89	6,000,402.97			60,004,029.00
TECUALA	2,831,287.60	2,831,287.60	2,831,287.60	2,831,287.60	2,831,287.60	2,831,287.60	2,831,287.60	2,831,287.60	2,831,287.60	2,831,287.63			28,312,876.00
TUXPAN	1,950,239.30	1,950,239.30	1,950,239.30	1,950,239.30	1,950,239.30	1,950,239.30	1,950,239.30	1,950,239.30	1,950,239.30	1,950,239.32			19,502,393.00
XALISCO	1,288,454.90	1,288,454.90	1,288,454.90	1,288,454.90	1,288,454.90	1,288,454.90	1,288,454.90	1,288,454.90	1,288,454.90	1,288,454.91			12,884,549.00
SAN PEDRO LAGUNILLAS	688,024.50	688,024.50	688,024.50	688,024.50	688,024.50	688,024.50	688,024.50	688,024.50	688,024.50	688,024.51			6,880,245.00
LA YESCA	4,660,385.79	4,660,385.79	4,660,385.79	4,660,385.79	4,660,385.79	4,660,385.79	4,660,385.79	4,660,385.79	4,660,385.79	4,660,385.85			46,603,856.00
EL NAYAR	20,001,368.98	20,001,368.98	20,001,368.98	20,001,368.98	20,001,368.98	20,001,368.98	20,001,368.98	20,001,368.98	20,001,368.98	20,001,369.22			200,013,690.00
HUAJICORI	6,578,836.49	6,578,836.49	6,578,836.49	6,578,836.49	6,578,836.49	6,578,836.49	6,578,836.49	6,578,836.49	6,578,836.49	6,578,836.57			65,788,866.00
BAHIA DE BANDERAS	2,359,909.90	2,359,909.90	2,359,909.90	2,359,909.90	2,359,909.90	2,359,909.90	2,359,909.90	2,359,909.90	2,359,909.90	2,359,909.93			23,599,099.00
<b>SUMAS</b>	<b>82,307,607.00</b>	<b>82,307,607.00</b>	<b>82,307,607.00</b>	<b>82,307,607.00</b>	<b>82,307,607.00</b>	<b>82,307,607.00</b>	<b>82,307,607.00</b>	<b>82,307,607.00</b>	<b>82,307,607.00</b>	<b>82,307,608.00</b>			<b>823,076,074.00</b>

ERNET



IV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS CALENDARIZACION 2020 CIFRAS EN PESOS													
AYUNTAMIENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
TEPIC	26,068,430.67	26,068,430.67	26,068,430.67	26,068,430.67	26,068,430.67	26,068,430.67	26,068,430.67	26,068,430.67	26,068,430.67	26,068,430.67	26,068,430.67	26,068,430.67	312,821,168.39
ACAPOMETEA	2,351,470.67	2,351,470.67	2,351,470.67	2,351,470.67	2,351,470.67	2,351,470.67	2,351,470.67	2,351,470.67	2,351,470.67	2,351,470.67	2,351,470.67	2,351,470.67	28,217,646.04
AAHUATLAN DE CAMAS	746,931.81	746,931.81	746,931.81	746,931.81	746,931.81	746,931.81	746,931.81	746,931.81	746,931.81	746,931.81	746,931.81	746,931.81	8,965,181.72
AHUACATLAN	1,005,468.16	1,005,468.16	1,005,468.16	1,005,468.16	1,005,468.16	1,005,468.16	1,005,468.16	1,005,468.16	1,005,468.16	1,005,468.16	1,005,468.16	1,005,468.16	12,065,617.93
COMPOSTELA	4,759,791.60	4,759,791.60	4,759,791.60	4,759,791.60	4,759,791.60	4,759,791.60	4,759,791.60	4,759,791.60	4,759,791.60	4,759,791.60	4,759,791.60	4,759,791.60	57,117,499.27
KUTLAN DEL RIO	1,853,999.33	1,853,999.33	1,853,999.33	1,853,999.33	1,853,999.33	1,853,999.33	1,853,999.33	1,853,999.33	1,853,999.33	1,853,999.33	1,853,999.33	1,853,999.33	22,247,992.03
ROSAMORADA	1,171,039.83	1,171,039.83	1,171,039.83	1,171,039.83	1,171,039.83	1,171,039.83	1,171,039.83	1,171,039.83	1,171,039.83	1,171,039.83	1,171,039.83	1,171,039.83	14,052,477.97
RUIZ	1,559,474.62	1,559,474.62	1,559,474.62	1,559,474.62	1,559,474.62	1,559,474.62	1,559,474.62	1,559,474.62	1,559,474.62	1,559,474.62	1,559,474.62	1,559,474.62	18,713,695.50
SAN BLAS	2,771,860.10	2,771,860.10	2,771,860.10	2,771,860.10	2,771,860.10	2,771,860.10	2,771,860.10	2,771,860.10	2,771,860.10	2,771,860.10	2,771,860.10	2,771,860.10	33,282,321.24
SANTA MARIA DEL ORO	1,479,682.57	1,479,682.57	1,479,682.57	1,479,682.57	1,479,682.57	1,479,682.57	1,479,682.57	1,479,682.57	1,479,682.57	1,479,682.57	1,479,682.57	1,479,682.57	17,756,190.81
TECUALA	2,503,302.47	2,503,302.47	2,503,302.47	2,503,302.47	2,503,302.47	2,503,302.47	2,503,302.47	2,503,302.47	2,503,302.47	2,503,302.47	2,503,302.47	2,503,302.47	30,039,629.71
SANTIAAGO IXCUINTLA	6,165,291.50	6,165,291.50	6,165,291.50	6,165,291.50	6,165,291.50	6,165,291.50	6,165,291.50	6,165,291.50	6,165,291.50	6,165,291.50	6,165,291.50	6,165,291.50	73,983,498.12
TUXPAN	1,926,417.24	1,926,417.24	1,926,417.24	1,926,417.24	1,926,417.24	1,926,417.24	1,926,417.24	1,926,417.24	1,926,417.24	1,926,417.24	1,926,417.24	1,926,417.24	23,117,006.95
KALISPO	3,618,878.63	3,618,878.63	3,618,878.63	3,618,878.63	3,618,878.63	3,618,878.63	3,618,878.63	3,618,878.63	3,618,878.63	3,618,878.63	3,618,878.63	3,618,878.63	43,426,543.60
SAN PEDRO LAGUNILLAS	472,638.73	472,638.73	472,638.73	472,638.73	472,638.73	472,638.73	472,638.73	472,638.73	472,638.73	472,638.73	472,638.73	472,638.73	5,671,664.82
LA YESCA	902,230.09	902,230.09	902,230.09	902,230.09	902,230.09	902,230.09	902,230.09	902,230.09	902,230.09	902,230.09	902,230.09	902,230.09	10,826,761.15
EL NAVAR	2,679,525.69	2,679,525.69	2,679,525.69	2,679,525.69	2,679,525.69	2,679,525.69	2,679,525.69	2,679,525.69	2,679,525.69	2,679,525.69	2,679,525.69	2,679,525.69	32,154,306.31
HUALICORÍ	795,021.34	795,021.34	795,021.34	795,021.34	795,021.34	795,021.34	795,021.34	795,021.34	795,021.34	795,021.34	795,021.34	795,021.34	9,540,256.03
BANJA DE BANDERAS	9,469,791.95	9,469,791.95	9,469,791.95	9,469,791.95	9,469,791.95	9,469,791.95	9,469,791.95	9,469,791.95	9,469,791.95	9,469,791.95	9,469,791.95	9,469,791.95	113,637,602.51
<b>SUMAS</b>	<b>74,437,922.00</b>	<b>74,437,922.00</b>	<b>74,437,922.00</b>	<b>74,437,922.00</b>	<b>74,437,922.00</b>	<b>74,437,922.00</b>	<b>74,437,922.00</b>	<b>74,437,922.00</b>	<b>74,437,922.00</b>	<b>74,437,922.00</b>	<b>74,437,922.00</b>	<b>74,437,922.00</b>	<b>893,255,065.00</b>

V FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES CALENDARIZACION 2020 CIFRAS EN PESOS													
ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO	11,798,616.00	11,798,616.00	11,798,616.00	11,798,616.00	11,798,616.00	11,798,616.00	11,798,616.00	11,798,616.00	11,798,616.00	11,798,616.00	11,798,616.00	11,798,616.00	141,589,384.00

V FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES A)- ASISTENCIA SOCIAL CALENDARIZACION 2020 CIFRAS EN PESOS													
ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO	11,798,616.00	11,798,616.00	11,798,616.00	11,798,616.00	11,798,616.00	11,798,616.00	11,798,616.00	11,798,616.00	11,798,616.00	11,798,616.00	11,798,616.00	11,798,616.00	141,589,384.00

V FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES B)- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BASICA CALENDARIZACION 2020 CIFRAS EN PESOS													
ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO	11,798,616.00	11,798,616.00	11,798,616.00	11,798,616.00	11,798,616.00	11,798,616.00	11,798,616.00	11,798,616.00	11,798,616.00	11,798,616.00	11,798,616.00	11,798,616.00	141,589,384.00

V FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES C)- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIANA SUPERIOR Y SUPERIOR CALENDARIZACION 2020 CIFRAS EN PESOS													
ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO	11,798,616.00	11,798,616.00	11,798,616.00	11,798,616.00	11,798,616.00	11,798,616.00	11,798,616.00	11,798,616.00	11,798,616.00	11,798,616.00	11,798,616.00	11,798,616.00	141,589,384.00

LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA PROPORCIONARA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO LA DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE ESTOS RECURSOS, CUANDO LOS DARA A CONOCER EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA PROPORCIONARA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO LA DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE ESTOS RECURSOS, CUANDO LOS DARA A CONOCER EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

VI. FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS CALENDARIZACIÓN 2020 CIFRAS EN PESOS													
ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	12,456,926.00	9,176,182.00	8,709,350.00	8,427,907.00	9,142,339.00	8,390,305.00	9,293,275.00	8,601,451.00	8,651,408.00	8,546,721.00	11,704,579.00	14,011,376.00	117,110,819.00

VI. FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS A).- EDUCACION TECNOLÓGICA CALENDARIZACIÓN 2020 CIFRAS EN PESOS													
ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	5,942,988.00	4,134,709.00	4,134,709.00	4,134,709.00	4,134,709.00	4,134,709.00	3,937,823.00	3,986,672.00	3,937,823.00	3,937,823.00	6,317,692.00	6,987,208.00	55,721,374.00

VI. FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS B).- EDUCACION DE ADULTOS CALENDARIZACIÓN 2020 CIFRAS EN PESOS													
ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	6,512,938.00	5,041,473.00	4,574,641.00	4,283,198.00	5,007,630.00	4,255,596.00	5,355,452.00	4,614,779.00	4,713,565.00	4,608,898.00	5,386,887.00	7,024,168.00	61,389,245.00

VII. FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS ENTIDADES Y DEL DISTRITO FEDERAL CALENDARIZACIÓN 2020 CIFRAS EN PESOS													
ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	18,106,473.00	18,106,473.00	18,106,473.00	18,106,473.00	18,106,473.00	18,106,473.00	18,106,473.00	18,106,473.00	18,106,473.00	18,106,473.00	18,106,473.00	18,106,473.00	181,064,733.00

VIII. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CALENDARIZACIÓN 2020 CIFRAS EN PESOS													
ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	47,345,607.00	47,345,607.00	47,345,607.00	47,345,607.00	47,345,607.00	47,345,607.00	47,345,607.00	47,345,607.00	47,345,607.00	47,345,607.00	47,345,607.00	47,345,612.00	568,147,286.00